ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR **2020 853391**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. FASE II.**

Con fecha 25 de enero de 2021 resultó aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua el expediente de contratación arriba indicado, por el por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

La Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica solicita la modificación de la Mesa de Contratación, incluyendo como vocal a Dª. Maria José Lorite Lorite.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *"los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación"*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de contratación del expediente de referencia incluyendo a Dª. Maria José Lorite Lorite, Titulada Superior.

En consecuencia, los miembros definitivos de las vocalías son:

- Dª. Isabel Clara Rodríguez Medina. Titulada Superior
- D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior
- Dª. Maria José Lorite Lorite, Titulada Superior.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,